MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 027 **DEL** 29 FEB 2024

"POR LA CUAL SE REALIZA EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN ESCAR CD 018 2024 QUE TIENEN COMO OBJETO "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA".

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Interna 0209 de 2009 y en especial de las conferidas por el numeral 9° del artículo y el artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 01610 del 06 de junio de 2022, se nombra como Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" al señor Teniente Coronel **FERNANDO MURILLO SABOGAL** identificado con Cedula de Ciudadanía No.75.095.278 de Manizales – Caldas.

Que, la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9º de la ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00008 del 2024, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", dentro de sus ingresos por Fondos Internos proyecta ingresos por concepto de arrendamientos.

Que, en la citada Resolución delegó la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Contratación Directa.

Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.11: Arrendamiento de bienes Inmuebles: Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante Contratación Directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.

2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Que, de conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Contratación Directa.
Que, para determinar el precio de mercado, se tomó como base de referencia el informe de avaluó de renta de fecha 17/07/2023 realizado por la señora Subintendente LYLY BERONICA MÉNDEZ Analista de Mantenimiento Región 1. No incluye los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas natural, en cumplimiento al numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución No. 030409 del 30/07/2017 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" e Instructivo No. 024 SUDIR-DIRAF-70 del 14/09/2020 "lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional".

Que mediante invitación pública se estableció un periodo de doce (12) días hábiles comprendidos desde el día 05/02/2023 hasta el día 20/02/2023 para conocimiento público a participar, de igual forma se dio divulgación con el personal que integra el complejo de la unidad mediante correos electrónicos, correos a proveedores, mediante plataforma SECOP II con el fin que fuera socializada la convocatoria para seleccionar el nuevo arrendatario.

Que, se recibió dos (02) propuestas las cuales fueron entregadas a este centro docente mediante correo electrónico y de manera física a la dirección de la escuela por parte de los oferentes así : UNION TEMPRAL SERVICIOS Y ALIMENTOS como representante legal Señor JULIAN BEJARANO ACOSTA con radicado GE-2024-000327-ESCAR, EMPRESA ESTELAR FOOD como representante legal señor LUIS CARLOS RESTREPO GOMEZ con radicado GE-2024-000330- ESCAR donde presentan portafolio de servicios.

Que el día 21 de febrero de 2024, se realizó el comité evaluador con el fin de verificar, evaluar y seleccionar las propuestas presentadas por los contratistas, determinar y elegir el oferente apto para continuar con el proceso de arrendamiento del objeto en mención de este estudio de conveniencia y oportunidad, donde fue seleccionada para continuar con el proceso de contratación directa de arrendamiento, la propuesta presentada por UNION TEMPRAL SERVICIOS Y ALIMENTOS como representante legal Señor JULIAN BEJARANO ACOSTA fue seleccionada por el comité, mediante Acta No. 000406 SUDIE-ARACA 2.25 de fecha 21/02/2024.

Qué, me mediante comunicado oficial No. GS-2024-001328 AFINA-GULOG de fecha 23 de febrero de 2024 que el señor Subintendente MARCO AURELIO SIERRA BUSTACARA Responsable (E) Bienes y Raíces ESCAR, requiere dar en Arrendamiento un espacio físico cuya área comprende 339,32 M^2 y una dotación básica de elementos destinados a prestar el servicio restaurante para que prepare y suministre la alimentación del personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía que se encuentran en proceso de formación.

Que mediante Acto Administrativo No. 025 del 27 de febrero de 2024 se Justificó la Contratación Directa PN ESCAR CD 018 2024, la cual tiene como objeto el "**ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA".**

Que, mediante Resolución No. 026 de fecha 28 de febrero del 2024 y correos electrónicos del 28 de febrero de 2024, se notifica al Comité Único Evaluador (Técnico – Jurídico – Económico) para las evaluaciones de la propuesta presentada por el oferente en relación.

Que, mediante referencia de la oferta "UT SERVICIOS Y ALIMENTOS 24" de fecha 28/02/2024 20:00 horas, se realizó el cierre del proceso PN ESCAR CD 018 2024, el cual tiene como objeto, "**ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA"**, presentado propuesta el siguiente oferente:

No.	INTERESADOS	CC - NIT	ITEM DE INTERES
1	UT SERVICIOS Y ALIMENTOS 24	901.806.544-3	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA.

Que, esta propuesta fue verificada en la plataforma del SECOP II y se realizó entrega mediante correo electrónico de la oferta a los Comités Evaluadores para que procedieran a realizar las evaluaciones respectivas.

Que mediante informe de verificación sin número de fecha 29/02/2024, el Comité Único Técnico entrega el resultado de la evaluación realizada.

Que, mediante informe de verificación sin número de fecha 29/02/2024, el Comité Único Económico entrega el resultado de la evaluación realizada.

Que, mediante informe de verificación sin número de fecha 29/02/2024, el Comité Único Jurídico entrega el resultado de la evaluación realizada.

Que dichas evaluaciones fueron consolidadas y publicadas en el SECOP II el día 29 de febrero de 2024, para dar traslado al oferente participante, y puedan controvertir los resultados de las evaluaciones. El resultado de las evaluaciones realizadas fueron las siguientes:

PROPONENTE
UT SERVICIOS Y ALIMENTOS 24

Primer Informe

ÍTEM	DETALLE	CUMPLE	
		SI	NO
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA		X
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA		X
3	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	X	

Que dicha evaluación fue consolidada y publicada en el SECOP II el día 29 de febrero de 2024, para dar traslado al oferente participante, y puedan controvertir el resultado de la evaluación.

PROPONENTE
UT SERVICIOS Y ALIMENTOS 24

Segundo Informe

ÍTEM	DETALLE	CUMPLE	
		SI	NO
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	X	
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	X	
3	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	X	

Que, mediante informe de verificación sin número de fecha 29/02/2024 se recibieron las segundas jurídica y técnica a la oferta recibida el pasado 28/02/2024 a las 19:55 horas en el expediente electrónico del proceso en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II por la entidad UT SERVICIOS Y ALIMENTOS 24 identificada con NIT. 901.806.544-3 donde se concluyó que:

De acuerdo con los documentos presentados mediante plataforma SECOP II del proceso PN ESCAR CD 018 2024 de fecha 29/02/2024 el oferente en mención soporta requisitos subsanables dentro de los términos establecidos por la Entidad, los cuales están en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional modificada parcialmente por la Resolución 00090 del 15/01/2018 y demás normatividad aplicable a la selección objetiva en los proceso de selección de los contratos estatales.

Conclusión:

Luego de su respectiva revisión se concluye que el oferente cumple con los requisitos de orden jurídico establecidos en la Invitación Pública a Presentar Oferta de este proceso, los cuales están en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional modificada parcialmente por la Resolución 00090 del 15/01/2018 y demás normatividad aplicable a la selección objetiva en los proceso de selección de los contratos estatales.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", procede a ADJUDICAR el proceso de CONTRATACION DIRECTA PN ESCAR CD 018 2024 cuyo objeto es el "**ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA",** por lo cual estaría habilitado para seguir en el proceso.

Que, en virtud de lo expuesto y por estar facultado por el ordenamiento legal, el suscrito Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adelantar por modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, los siguientes procesos contractuales:

No. PROCESO	OBJETO	TIEMPO	CANON MENSUAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PROCESO
PN ESCAR CD 018 2024	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA".	12 MESES	$ 1´890.000,oo	**$ 22´680.000,oo**

Nota: El valor corresponde al valor avalúo realizado vigencia 2023, está pendiente valor avalúo para la vigencia 2024 según solicitud mediante comunicado No GS-2024-000295-ESCAR con el fin de

establecer el aumento sobre el valor que se tiene como referencia, el cual se le realizara un modificatorio al contrato en el canon de arrendamiento. NO incluye los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y aseo.

ARTÍCULO 2: Celebrar directamente con el proponente UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS Y ALIMENTOS 24 - NIT. No. 901.806.544-3 representado legalmente por el señor JONNY JULIAN BEJARANO ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.394.111 de Bogotá D.C. el contrato para "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA", por la suma de un canon de arrendamiento mensual de Un millón ochocientos noventa mil pesos m/cte ($1´890.000,oo) durante doce (12) meses para un total de veintidós millones seiscientos ochenta mil pesos m/cte ($ 22´680.000,oo), y términos de un nuevo valúo e incremento IPC 2024.

ARTÍCULO 3: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4: El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Facatativá, el día 29 FEB 2024,

Teniente Coronel **FERNANDO MURILLO SABOGAL**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Elaborado por: AD-12. Edgar Romero Sarescún
ESCAR/OFCON

Revisado por: IJ. Samuel Andrés Garzón Soto
ESCAR/OFCON

Revisado por: CT. Lillyam Patricia Cárdenas Restrepo
ESCAR/ASJUR

Revisado por: CT. José Manuel Ruiz Solorzano
ESCAR/JEFAD

Revisado por: MY. Emerson Darsy Cevallos Lara
ESCAR/SUDIR

Fecha de elaboración: 29/02/2024
Ubicación escritorio//Resoluciones

Kilómetro 4 Vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facatativá (Cundinamarca)
Teléfonos 8430914 - IP 20629
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co